



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

17 de enero de 2023

Proceso	EJECUTIVO LABORAL ÚNICA INSTANCIA
Radicado	No. 05001 41 05 006 2018 01241 00
Ejecutante	FABIOLA DE JESUS CASTRO ACEVEDO
Ejecutada	COLPENSIONES
Providencia	CORRE TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y ANUNCIA EXISTENCIA TÍTULO

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso aplicable por analogía al procedimiento laboral, se corre traslado por el término de tres (3) días, a la parte ejecutada de la liquidación del crédito presentado por la parte ejecutante.

Ahora bien, en el asunto de la referencia, tenemos que el JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, mediante correo con fecha del 26 de septiembre de 2022, le informó a esta judicatura que en el proceso de la referencia había un título por valor de \$1.000.000. Veamos:

INFORMA EXISTENCIA DE DEPOSITOS JUDICIALES PENDIENTES DE SOLICITUD DE CONVERSION - JUZGADO 07 PCLM TÍTULO REVISAR

ⓘ Marca para seguimiento. Completado el 28/09/2022.

J Juzgado 06 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Antioquia - Medellín

Para: Juzgado 07 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Antioquia - Medellín

Lun 26/09/2022 10:54 AM

Señores
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Cordial Saludo:

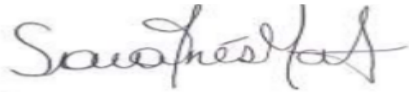
Por medio del presente, respetuosamente informamos sobre la existencia de depósitos judiciales que por error han sido consignados a la cuenta de este Juzgado, advirtiéndole que el expediente de cada uno de los procesos judiciales se encuentran bajo su conocimiento.

A continuación de se relacionan 19 depósitos judiciales con la finalidad de que soliciten la conversión de títulos a esta dependencia judicial.

NUMERO DE TITULO	NOMBRE DEMANDANTE	CEDULA DEMANDANTE	VALOR	RADICADO
413230002897747	FABIOLA DE JESUS CASTRO ACEVEDO	32402589	\$ 1.000.000,00	006-2018-01241 (eje conexo al 763-2015-00428)

En ese orden de ideas, SE REQUIERE A LA PARTE EJECUTANTE para que solicite la entrega de dicho título y para que le indique al despacho si continuará el trámite del ejecutivo por las costas fijadas en el mismo en la suma de \$100.000.

NOTIFÍQUESE


SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 002 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 18 DE ENERO DE 2023 A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>


SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria